

*H. Concejo Deliberante  
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**ORDENANZA N° 307/87**

**ARTICULO 1°)**: Incrementase si precio del KWH. a facturar por la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda., de acuerdo a la siguiente escalas

Lectura mes febrero 1987		. . . . . 9%
"	" marzo	•••••4%
"	" abril	2%
"	" mayo	2%
"	" Junio	•'■..... 2%

**ARTICULO 2°)**: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 12 de Marzo de 1987.- -----